


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO: MEPYD-2025-86 PARA EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (MEPYD) Y SUS DEPENDENCIAS.

Referencia Núm.: MEPyD-DAF-CM-2025-0040

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, del día **cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)**, la señora **Luisa Gálvez, Directora Administrativa**, actuando en representación de la DAF de la institución, según Resolución Núm.: **20-2024 de fecha veinte (20) de diciembre de los dos mil veinticuatro (2024)**, ha decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. 01/2020, de fecha siete (7) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento Interno **MEPyD-INT-2025-10083** realizado por el Departamento de Servicios Generales de fecha **dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTA: La Comunicación Interna **MEPyD-INT-2025-10568** de Designación y Recomendación de Peritos por parte del área solicitante y aprobada por la DAF, de fecha **tres (03) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTA: La Solicitud de Compras No. **108** emitida por el Departamento de Compras del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, de fecha **tres (03) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número: EG1759430008521KwjtU emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en fecha **dos (02) de octubre del año dos mil veinticinco (2025)**, por un monto de **Novcientos veintidós mil pesos con 00/100 (RD\$922,000.00)**.

CONSIDERANDO: El Requerimiento Interno **MEPyD-INT-2025-10083** realizado por la Departamento de Servicios Generales, de fecha **dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)**.

CONSIDERANDO: La Comunicación Interna **MEPyD-INT-2025-10568** de Designación y Recomendación de Peritos por parte del área solicitante y aprobada por la DAF, de fecha **tres (03) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)**.

CONSIDERANDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número: EG1759430008521KwjtU, emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en fecha **dos (02) de octubre del año dos mil veinticinco (2025)**, por un monto de **Novcientos veintidós mil pesos con 00/100 (RD\$922,000.00)**.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que según Resolución No. PNP-01-2025, de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde **doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cinco pesos con 67/100 (RD\$248,085.67 hasta un millón ochocientos sesenta mil cien cuarenta y dos pesos con 55/100 (RD\$1,860,642.55)**, deberá realizarse mediante **Compra Menor**.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de **Compra Menor** junto al Pliego de Condiciones contentivo, para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Eléctrico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y sus Dependencias**.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2): APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para dar inicio al procedimiento de **Compra Menor** para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Eléctrico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y sus Dependencias**. No.: **MEPyD-DAF-CM-2025-0040**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3): ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Condiciones Generales del presente procedimiento en la web del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo www.mepyd.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, <https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/STS/DGCP/Login.aspx>.

Concluida esta resolución se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de fecha **cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)**.


Luisa M. Gálvez
Directora Administrativa

